

DECRETO N° **1069**  
TEMUCO, **31 MAR. 2023**

**VISTOS:**

- Rentas municipales.
- de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1032 de fecha 5 de abril 2017, que asigna el puesto 142 del bandejon 2 de Feria Pinto a la Sra. María Neira Aguilera.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2813 de fecha 5 de septiembre 2018, que autoriza el cambio de puesto del 142 al 143 bandejon 2 de Feria Pinto a la Sra. María Neira Aguilera.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 2 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.
- 2.-Carta renuncia voluntaria de la Sra. María Neira Aguilera con fecha 21 de febrero 2023, entregada al Administrador Feria Pinto, Sr. Pedro Toledo Escobar.

**DECRETO:**

- 1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Sra. María Neira Aguilera, rut: [REDACTED] módulo correspondiente al bandejon N°2 puesto 143 de la Feria Pinto, por renuncia voluntaria, el cual se encuentra sin deuda a la fecha.
- 2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente anteriormente mencionada, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.
- 3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MTM/JCL/SSB/MPG/cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario